



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0297-CU-2016

Huancayo, 19 FEB 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto los Oficios N° 03-16-CTOG/UNCP/FACAP-T y N° 010A-2016-CTOG/UNCP/FACAP-T a través de los cuales el Presidente de la Comisión Transitoria de Orden y Gestión de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, eleva ratificación de docentes para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, mediante Oficios N° 079 y 0097-2016-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica considerando que los docentes han sido evaluados mediante el Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, el acta de aprobación de la Comisión Evaluadora y acta de aprobación del Consejo de Facultad; solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario; asimismo manifiesta que en cumplimiento al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP aprobado con R.N° 2793-CU-2003, la facultad ha procedido a evaluar a un Jefe de Práctica con fines de confirmación en su condición actual, por lo que estando el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 05.01.2016 y el Acta de Consejo de Facultad de la misma fecha, elevándolo para su consideración por el Consejo Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 26 de enero 2016 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

1° RATIFICAR en vía de regularización, conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría a los docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS TARMA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 MIGUEL ÁNGEL QUISPE SOLANO Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0194-CU-2012 Puntaje Total 571.74	AUXILIAR a T. C.	A partir del 02.09.2014 hasta el 01.09.2017
2 CLAUDIO PAULINO LIMAYMANTA SULCA Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 02032-CU-2011 Puntaje Total 340.47	AUXILIAR a T. C.	A partir del 02.09.2014 hasta el 01.09.2017





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0297-CU-2016

3 MERY LUZ BAQUERIZO CANCHUMANYA Promovida a la categoría de Asociada a D.E. con R.N. 04014-CU-2009 Puntaje Total 432.87	ASOCIADA a D.E.	A partir del 21.12.2014 hasta el 20.12.2019
4 LINO ELÍAS FERNÁNDEZ BONILLA Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0194-CU-2012 Puntaje Total 598.77	AUXILIAR a T. C.	A partir del 02.09.2014 hasta el 01.09.2017
5 MARCO ANTONIO JOSÉ PAREDES PÉREZ Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0194-CU-2012 Puntaje Total 495.17	AUXILIAR a T. C.	A partir del 02.09.2014 hasta el 01.09.2017
6 GABRIEL PASTOR MEDRANO OSORIO Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0194-CU-2012 Puntaje Total 436.11	AUXILIAR a T. C.	A partir del 02.09.2014 hasta el 01.09.2017
7 RALPH SANDY JURADO TAIPE Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 1474-CU-2013 Puntaje Total 529.97	AUXILIAR a T. C.	A partir del 15.09.2015 hasta el 14.09.2018
8 ANTONIO ELEODORO PALOMINO CRISPÍN Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0194-CU-2012 Puntaje Total 401.40	AUXILIAR a T. C.	A partir del 02.09.2014 hasta el 01.09.2017
9 ROCÍO POMASUNCO HUAYTALLA Ratificada en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0194-CU-2012 Puntaje Total 572.80	AUXILIAR a T. C.	A partir del 02.09.2014 hasta el 01.09.2017
10 WILFREDO GÓMEZ GALINDO Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0450-CU-2012 Puntaje Total 539.78	AUXILIAR a T. C.	A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2018
11 EDWIN SALGADO SAMANIEGO Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0194-CU-2012 Puntaje Total 497.63	AUXILIAR a T. C.	A partir del 02.09.2014 hasta el 01.09.2017
12 OSCAR RAÚL ROJAS GUERE Promovido a la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01669-CU-2011 Puntaje Total 339.50	AUXILIAR a T. C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017

2° **CONFIRMAR** en vía de regularización, conforme al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP aprobado con R.N° 2793-CU-2003, en su respectiva categoría al siguiente profesional, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS TARMA:

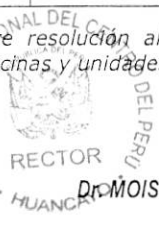
NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 EDWIN JHON HUAROC PONCE Confirmado como Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 2443-CU-2014 Puntaje Total 392.00	JEFE DE PRÁCTICAS a T. C.	A partir del 16.08.2014 hasta el 15.08.2015 A partir del 16.08.2015 hasta el 15.08.2016

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR